

La fedatación informática en tiempos del Covid-19

Helen Giovanna Zúñiga González*

Recibido: 16 de diciembre de 2021 / Publicado: 8 de febrero de 2022

Abstract

Desde el año 1991, se instituyó en el Perú la figura del Fedatario Juramentado con Especialización en Informática, el cual es un depositario de la fe pública en materia informática, correspondiéndole encaminar y salvaguardar los procesos de micrograbación o conversión de documentos de soporte papel o soporte electrónico hacia microformas digitales con valor legal y probatorio.¹

Since 1991, the figure of the Notary with Specialization in Computer Science was instituted in Peru, which is a depositary of public faith in computer matters, corresponding to direct and safeguard the processes of microrecording or conversion of paper documents or electronic support towards digital microforms with legal and probative value.

*Fedataria Juramentada con Especialización en Informática Registro N° 012-FJEI-CAL-2017

¹Decreto Legislativo N° 681 - Dictan normas que regulan el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información tanto respecto a la elaborada en forma convencional cuanto la producida por procedimientos informáticos en computadoras.

1 Clases de Fedatarios Juramentados

Existen dos clases de fedatarios juramentados, los públicos y los particulares.

Fedatarios públicos juramentados:

Son aquellos que actúan adscritos a una notaría pública; o que ejercen en las empresas que ofrecen sus servicios al público conforme a ley.

Fedatarios particulares juramentados:

Son los que ofrecen sus servicios profesionales a una o más de las empresas que organizan sus propios archivos, conforme al Artículo 14° de la ley. En todo momento mantienen su independencia profesional y laboral de las empresas que los contratan.²

Ahora para llegar a dar fe pública el fedatario juramentado debe participar en un recorrido concadenado y ordenado, que se encuentra regulado bajo la Norma Técnica Peruana 392.030-2:2015 2015-12-29 3a Edición, a eso lo llamamos línea de producción de microformas.

2 ¿Qué es una línea de producción?

Es el conjunto de procesos, procedimientos y recursos de software y hardware integrados como una unidad de producción para elaborar microformas.

¿Cuáles son los procesos de producción?

Preparación de documentos

Esta actividad deberá documentarse, teniendo en cuenta las especificaciones necesarias que aseguren la integridad de los documentos, respecto a propiedad, procedencia, cantidad y formatos. Los documentos de archivo, deben ser preparados siguiendo las normas internas de la organización o empresa, especificando los propietarios o autores, las estaciones de trabajo o módulos autorizados, el sistema informático utilizado, hora y fecha de procesamiento y tamaño del documento de archivo electrónico en bytes.

Captación de imágenes o digitalización

Para llevar a cabo esta actividad cuando se trate de documentos físicos, el equipo de captura de imágenes debe ser configurado en resolución, modo de digitalización y formato considerando el tipo y peso del papel, el estado físico, la legibilidad de los detalles más finos a reproducir, utilizando para ello el folio o los folios que contengan los elementos más críticos y el patrón de resolución que

² Artículo 4° del Decreto Supremo No 009-92-JUS - Reglamento del Decreto Legislativo No 681, sobre el uso de tecnologías de avanzada en materia de archivos de las empresas.

contenga la mira de resolución establecida por la NTP ISO 3334, o la ISO 12653. En caso de documentos electrónicos se debe usar la imagen del patrón de resolución previamente definida, que deberá incluir parámetros como propiedades de la imagen, modo de color, brillo, contraste, entre otros.

Proceso de indización

La indización manual o automatizada, debe facilitar la recuperación integra de un documento. La metodología de indización debe considerar especificaciones definidas por la organización, cuando, de acuerdo a sus necesidades funcionales, se requiera registrar numeración correlativa o secuencia de recepción, de los documentos de archivo recibidos tanto en formatos físicos, como electrónicos, asegurando la integridad en la recuperación. Proceso de control de calidad: por este medio se asegura la idoneidad del sistema de elaboración de microformas, se deberá verificar la integridad en la correspondencia de folios e imágenes, la legibilidad, la adecuada indización y la efectividad de recuperación de los documentos mediante el uso de los descriptores establecidos. El personal asignado a este procedimiento tiene que ser ajeno a las actividades de digitalización e indización.

Sistema de seguridad

En esta etapa la organización debe establecer y mantener niveles adecuados de seguridad, respecto al personal, las estaciones de acceso, salidas del sistema informático, el software y archivos y aplicativos asociados al sistema de producción de microformas mediante políticas, procedimientos y técnicas que aseguren la confidencialidad, integridad, disponibilidad y calidad de las microformas.

Periodo de conservación de las microformas

En este caso la organización debe especificar el periodo de conservación de las microformas en periodos equivalentes a los que corresponde a los documentos de archivo de acuerdo a lo establecido por la organización y las exigencias legales o reglamentarias.

Proceso de grabación

Se debe proceder previa comprobación y registro que la integridad de los documentos se mantiene inalterable durante todos los procesos desde la captación de las imágenes, o la generación o recepción de los documentos electrónicos; sea mediante la revisión de los reportes automáticos del sistema y/o de ser el caso la verificación de la integridad usando las propiedades de la firma digital asociada. Para ello la organización previamente debe haber definido los valores mínimos de resolución y legibilidad.

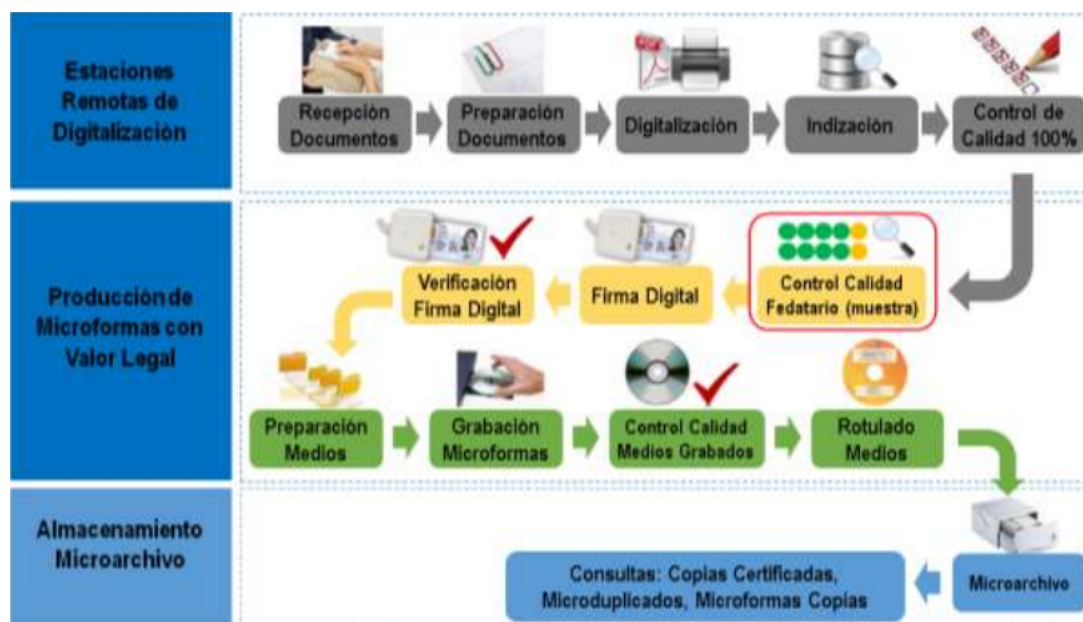


Table 1: Procesos de Producción de Microformas

Rotulado de las microformas

Todas las microformas generadas deben ser rotuladas, y deben contener mínimo el nombre de la organización propietaria, la identificación del contenido, el número de serie del fabricante del medio de soporte, el código de identificación del medio de soporte, el código del Fedatario Juramentado, la fecha de elaboración, la identificación de original o duplicado.

Intervención del representante de la fe pública

Para cada línea de producción y lugar de almacenamiento de microformas e intermediación digital en la producción de microformas, la organización debe especificar el procedimiento de intervención de los representantes de la fe pública, quienes deben estar facultados para ejercer sus funciones conforme a lo establecido en la normativa legal y reglamentaria aplicable.

Almacenamiento

Todos los medios de soporte que resulten de la producción de microformas deben ser almacenados en un escenario de seguridad y conservación certificada. Para ello, se deberá cumplir con los requisitos que la ley ha establecido.³

³Numeral 6.3 de la Norma Técnica Peruana 392.030-2:2015 2015-12-29 3a Edición

Finalmente, para completar este ciclo el fedatario juramentado deberá cumplir con las siguientes acciones:

Control de calidad

Tiene que ver con la aplicación del muestreo en función de una metodología estadística. Asimismo, todas las actividades se realizan bajo la supervisión del Fedatario Juramentado.

Fedatación juramentada

Consiste en plasmar la firma digital en los documentos electrónicos por parte del fedatario juramentado (da la fe pública).

Control de calidad de la Fedatación Juramentada

Consiste en la verificación de la vigencia de la firma digital y de la integridad del documento en el marco de la regulación de firmas y certificados digitales.

Control de calidad de la grabación en medio

Actividad que tiene que ver con la realización del control de calidad de los documentos electrónicos según indicación del Fedatario Juramentado.

Como podemos observar, la norma da la potestad al fedatario juramentado para trabajar en cada etapa de producción de microformas, en ese sentido, el fedatario juramentado tiene la responsabilidad de actuar con toda la transparencia posible para que evidencie su labor veraz.

3 Actividades del fedatario juramentado y el Covid-19

Sabemos que de un tiempo a la actualidad, varias entidades privadas y en especial las públicas, han iniciado un gran proceso que tiene que ver con la conversión de documentos en papel a un medio digital, dotándosele a este último producto del mismo valor legal que el documento que le dio origen.

De otro lado, luego del 16 de marzo de 2020, muchas cosas cambiaron en nuestro país con la declaración de Estado de Emergencia por la COVID-19 y es que muchas instituciones tanto públicas como privadas tuvieron que detener ciertas actividades que realizaban de manera continua, sin embargo, todos tuvimos que acoplarnos a la nueva forma de trabajo y ahí jugó un papel súper importante la tecnología y es que algunos conocían y otros no el manejo de la misma.⁴

⁴Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 15 de Marzo 2020, con el cual se declara Estado de Emergencia en el país por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia del COVID-19 y se establecieron las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, quedando restringido

En dicho caso, el fedatario juramentado no fue la excepción, su trabajo es tan importante para las instituciones privadas y públicas que su función no podía ser mermada por la enfermedad, es por ello que uniendo todos los conocimientos informáticos con la tecnología, la labor que desarrolla este depositario de la fe pública continuó y es que las supervisiones a las líneas de producción, reuniones de verificación, capacitaciones, firmas de actas de apertura, de cierre y otros los ha podido realizar gracias a las diversas plataformas de comunicación tales como Zoom, Webex, Google – Meet, Microsoft Teams, entre otros.

El gran reto de las instituciones hoy por hoy es brindar servicios bajo las nuevas condiciones. Es decir, modificar sus propuestas de valor y que estas sean adaptadas al contexto actual, personalizadas, rápidas e inteligentes en donde la tecnología es un aliado imprescindible, es por ello que la labor del fedatario juramentado tuvo que avanzar al mismo ritmo más aún si se cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias.

Finalmente, se debe tener en cuenta la evolución de la tecnología, más aún en estos tiempos que por necesidad avanza revolucionariamente, la adopción de nuevas tecnologías como infraestructura tecnológica en la nube, tecnologías de teletrabajo, e-commerce, ciberseguridad, big data e inteligencia artificial, entre otras, serán el nuevo reto que deberá afrontar el fedatario juramentado en sus funciones cotidianas.

el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los numerales 9, 11 y 12 del artículo 2° y en el literal f), numeral 24 del mismo artículo de la Constitución Política del Perú .

Contents

1	Clases de Fedetarios Juramentados	2
2	¿Qué es una línea de producción?	2
3	Actividades del fedatario juramentado y el Covid-19	5